

EL POLÍGRAFO

Cancillería deniega acceso a información sobre cómo votó Chile en asamblea de la OEA en la que se eligió a Rosa María Payá como miembro de la CIDH

El Ministerio de Relaciones Exteriores denegó el acceso a la información respecto de cómo votó Chile en la 55ª Asamblea de la OEA, el 27 de junio pasado, en la que se eligió como miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a la activista cubana Rosa María Payá. Esto, luego que "El Mercurio" solicitara la información haciendo uso de la Ley de Transparencia.

Payá fue la candidata de EE.UU. a la elección y trascendió que hubo presiones en contra de su nombramiento por parte de Brasil, Colombia, México y Chile.

Según la resolución, "no es posible revelar la preferencia (que Chile) emitió

en dicha elección sin que ello signifique una vulneración a la normativa y procedimientos establecidos por la Asamblea General de la OEA, bajo los cuales las elecciones se realizan en un marco de reserva y bajo una promesa de confidencialidad a la que nuestro país y los demás miembros de la OEA han acordado adherir".

A juicio de la Cancillería, la información solicitada no es de naturaleza pública, ya que la votación tiene carácter de secreta, "por lo que esta secretaría de Estado no está en posición de revelar el voto de Chile sin que esto constituya no solo un incumplimiento a la normativa y

procedimientos de elección de los integrantes de la CIDH, sino que una vulneración grave al derecho internacional".

"La entrega de la información no solo significaría una violación de la garantía electoral del sufragio secreto dispuesta en el Reglamento de la Asamblea General de la OEA, como asimismo en el Estatuto de la CIDH, sino a la promesa de confidencialidad que se ha realizado no solo a la OEA, sino a los demás estados miembros, dañando con ello el interés nacional en lo referido a las relaciones internacionales".

Se agrega además que dar a conocer la información "afectaría con alta pro-



El plenario de la 55ª Asamblea de la OEA, en Antigua y Barbuda, el 27 de junio pasado.

babilidad y con suficiente especificidad las relaciones diplomáticas con cada uno de los sujetos de derecho internacional involucrados", la confianza en Chile y la capacidad de negociación.

También se señala que la vulneración del derecho a voto "pondrá en entredi-

cho la seriedad y buena fe de nuestro país y mermará de forma permanente la relación que se mantiene con la OEA y los otros estados que también forman parte de este organismo", lo que podría afectar "de modo sustancial el desempeño de la política exterior chilena".